

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI  
Radicación No.76001-31-03-007-2011-00374-00.  
AUTO DE TRÁMITE.

Santiago de Cali, noviembre 30 de 2021.

En atención a lo solicitado por la apoderada judicial de la parte actora y a lo dispuesto en el ACUERDO PCSJA20-11 del 28/10/2020 artículo 26 numeral 2. PARÁGRAFO, expedido por la PRESIDENCIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, el Juzgado RESUELVE:

Nuevamente se COMISIONA a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES de Cali para que realicen la DILIGENCIA DE ENTREGA a la parte demandante, INVERSIONES RODRIGUEZ RAMIREZ Y CIA. S. EN C.S., del bien inmueble ubicado en la CALLE 2 No.66 B-120, identificado con la MATRICULA INMOBILIARIA No. 370-32610, en el BARRIO EL REFUGIO de Cali.

Líbrese DESPACHO COMISORIO con los respectivos anexos.

NOTIFÍQUESE,

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA  
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali

**Firmado Por:**

**Libardo Antonio Blanco Silva  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 007  
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9713a58d3a78ee124486c69318306de9488505ca5ef978798d043f587b266dfa**  
Documento generado en 13/12/2021 04:55:31 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>